



LIII LEGISLATURA
2015-2018

OFICIO NÚMERO: LIILEGCEM/CPCRP/EBB/005/2016

Cuernavaca, Morelos; a 20 de enero de 2016.

ASUNTO: SE RINDE INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES.

DIP. FRANCISCO A. MORENO MERINO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Y DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA QUINCUAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviar a Usted un afable saludo, y a la vez, en mi carácter de Diputado Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 53, fracción V del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos; vengo a presentar en tiempo y forma, el Primer Informe Semestral de Actividades correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política de la actual Legislatura, mismo que se anexa al presente, así como el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de enero del año en curso, mediante la cual se dio cuenta del citado informe a la Comisión que presido.

De igual forma, solicito a usted gire las instrucciones correspondientes para la publicación y difusión del Informe referido. Sirvase lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes

A T E N T A M E N T E

LIC. EDWIN BRITO BRITO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA
DE LA LIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIII LEGISLATURA

REQUERIDO
29 ENE 2016
PRESIDENCIA DE LA JUNTA
POLÍTICA Y DE GOBIERNO
CARTEL DE REQUERIMIENTO
HORA 12:15

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

REQUERIDO
29 ENE 2016
REQUERIDO
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

11:35
C/01A
#1615
Jen

C.c.p.

- Dip. Jaime Álvarez Cisneros.- Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.- Para su conocimiento.
- Dip. Hartencia Figueroa Peralta.- Vocal de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.- Misma fin.
- Dip. Julio Espín Navarrete.- Vocal de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.- Misma fin.
- Lic. Carlos Hernández Adán.- Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos.- Misma fin.
- Archivos Minutario

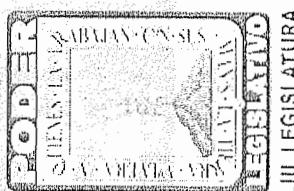
EBB/MGR

**PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
LEGISLATIVO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

(Septiembre - Diciembre 2015)

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA
LIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

LIC. EDWIN BRITO BRITO
DIPUTADO PRESIDENTE





LXI LEGISLATURA

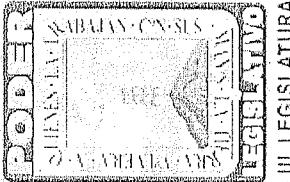
En cumplimiento a los artículos 1, 39, 40, 41, primer párrafo, 49 y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 20, 24, 30, 32 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 3, 5, 9, 16, 18, fracciones I, II, IV, IX, X, XII, XIII, XIV y XV, 19, fracciones II, V, XII, XIII y XIV, 42, 43, fracción I, 53, 54, primer párrafo, 55, 56, 58, 59, numeral 20 y 77 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; y 1, 2, 14, fracción VI, 16, fracciones VI y XI, 22, 23, 51, 53, 54, 55 y 57 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos; el Congreso del Estado de Morelos, cuenta con Comisiones ordinarias y especiales que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones, así como en el cumplimiento de obligaciones y en la supervisión del adecuado desarrollo de las actividades, entre ellas, la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política rinde el Primer Informar Semestral de sus actividades correspondientes al Primer Periodo de Sesiones del Primer Año Legislativo del Ejercicio Constitucional 2015-2018 (Septiembre - Diciembre 2015), conforme a lo siguiente:

1. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA.

El 01 de septiembre de 2015, fue instalado constitucional y formalmente la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Luego, el 07 de septiembre de 2015, la Junta Política y de Gobierno de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en ejercicio de sus funciones contenidas en los numerales 50, fracción III, inciso d, 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; sometió a consideración de la Asamblea Legislativa la integración de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, quedando aprobada de la siguiente manera:

Las labores realizadas y a realizarse, se sustentarán en la normativa antes mencionada, así como en el Programa Legislativo Anual de Actividades 2015-2018, mismo que mediante ACUERDO LEGAL/CCRP/002/2015, la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política presentó respecto de las actividades que realizará durante el primer año de ejercicio constitucional 2015-2016.



Presidente
Secretario
Vocal
Vocal

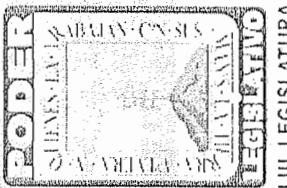
Diputado Edwin Brito Brito
Diputado Jaime Álvarez Cisneros
Diputada Hortencia Figueroa Peralta
Diputado Julio Espín Navarrete.

El 14 de septiembre siguiente, se celebró la sesión solemne de instalación e inicio de los trabajos legislativos de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.

2. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, tal y como lo establece la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 77, se encuentra facultada para conocer de los siguientes asuntos:

- Conocer y dictaminar las iniciativas en materia de participación ciudadana
- Promover, fortalecer y estimular la participación ciudadana en todos los grupos sociales, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general;
- Ser eje de vinculación y coordinación del Congreso con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana;
- Atender las demandas, propuestas y aportaciones ciudadanas derivadas de organizaciones civiles, organizaciones privadas, instituciones y sectores de la población interesados;
- Analizar y proponer los mecanismos institucionales para facilitar la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas y programas de gobierno;
- Turnar a las dependencias correspondientes del gobierno del estado y los municipios, las demandas de los ciudadanos;
- Ser el órgano permanente de representación del Congreso en los trabajos de la Comisión para la Reforma del Estado;
- Diffundir los beneficios de la participación ciudadana y sus fundamentos jurídicos;



- Los relacionados con el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas al mérito ciudadano; y

Todos aquellos asuntos que le sean turnados y que no sean competencia de otra comisión.

Bajo ese contexto, los diputados que conforman esta comisión, se han comprometido a promover la participación ciudadana como un derecho en la gestión pública siguiendo las pautas de orientación contenidas en el Programa Legislativo Anual de Actividades, con el propósito de estimular la democracia participativa, la inclusión social y el bienestar de los pueblos del estado de Morelos, estableciendo las siguientes líneas de acción y actividades a desarrollar:

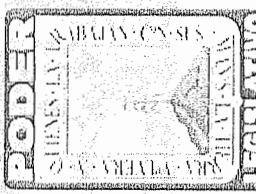
LINEAS DE ACCIÓN

- El estudio de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Mesas de estudio y trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- La reforma del Estado en materia política electoral.
- Mesa de estudio de los modelos de participación ciudadana con los entes públicos y privados
- Promoción de la educación para la participación ciudadana.
- Análisis y desahogo de los asuntos pendientes recibidos de la quincuagésima Segunda legislatura.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. Atención de los asuntos turnados a la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.

- Es responsabilidad de los integrantes de esta comisión participar en la resolución de los asuntos que la Mesa Directiva turne a la comisión, aportando elementos que permitan a las Comisiones Ordinarias dictaminar las iniciativas, proyectos y proposiciones en materia de participación ciudadana y reforma política.



LIII LEGISLATURA

2. Reuniones de la comisión

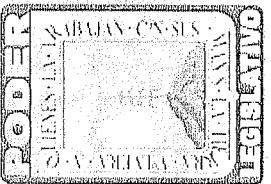
- Para la debida atención de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, la comisión se reunirá una vez al mes.
- Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.
- La comisión podrá sostener reuniones de trabajo con los servidores públicos del Gobierno Estatal o del Poder Judicial que se determine para la atención de los asuntos turnados.

3. Información, estudios y divulgación

- Realización foros, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con la competencia de la Comisión, con la participación de académicos y especialistas.
- Difusión de los avances que en esta materia se hayan logrado, mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de diversos medios de comunicación.
- Análisis e investigación de los diversos mecanismos, métodos de participación ciudadana.
- Intercambio de información con organismos internacionales e instituciones extranjeras que han establecido programas que hayan logrado impulsar la participación de la ciudadanía.

4. Vinculación.

- Elaboración de un directorio de organizaciones y personas relacionadas con la participación ciudadana.
- Habilificación del micrositio o redes sociales de la Comisión y de una liga en la página de internet de la H. Cámara de Diputados como mecanismos para que la ciudadanía pueda hacer llegar sus opiniones y propuestas.
- Canalización de las opiniones y propuestas de la ciudadanía a las Comisiones Ordinarias que correspondan y seguimiento de las mismas.
- Establecimiento de mesas de diálogo temáticas con representantes de la sociedad civil, integrantes de las diversas Comisiones y, en su caso, con representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.



LIX LEGISLATURA

Establecimiento de mesas de diálogo con representantes de la sociedad civil sobre los mecanismos de participación ciudadana.

- Relación con el Poder Ejecutivo, a través de reuniones y comparecencias con funcionarios públicos para conocer sus aportes, a través de acciones y programas, para impulsar, y en su caso, crear programas de participación ciudadana.
- Relación con los Poderes Estatales, para llevar a cabo de manera conjunta foros en la materia, conocer los trabajos realizados en los ayuntamientos además de asesorar y apoyar proyectos de las autoridades estatales de participación ciudadana.

Por su parte, esta Comisión de Participación Ciudadana contempla como objetivos, los siguientes:

GENERALES

Promover la integración de las y los ciudadanos en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones; la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados; que lo afectan en lo político, económico, social, cultural y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve, como condición necesaria para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y alcanzar la gobernabilidad democrática.

Ejercer de manera puntual las atribuciones que la normatividad de la materia otorga a la Comisión.

Supervisar la instalación del Consejo Estatal de Participación Ciudadana en este inicio de año.

Supervisar el establecimiento y mantenimiento de una comunicación, más cercana, con las organizaciones de la sociedad civil.

ESPECÍFICOS:

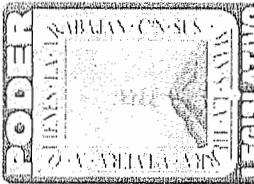
- Cumplir con las atribuciones encomendadas a la Comisión de Participación Ciudadana.
- Avanzar, de manera decisiva, en la construcción de un Estado con soporte en los principios de pluralidad, democracia participativa, gobernabilidad democrática y autonomía de las instituciones públicas, de un Estado fortalecido que privilegie, como



LIII LEGISLATURA

condición, la protección la defensa y el ejercicio de los derechos individuales, económicos, políticos y sociales de las y los morelenses.

- Impulsar la participación ciudadana en todos los asuntos públicos.
- Involucrar a la sociedad civil en la elaboración de propuestas legislativas, así como en la ejecución, fiscalización y evaluación de políticas públicas.
- Constituir un puente entre la sociedad civil y las diversas Comisiones ordinarias de esta H. Cámara de Diputados.
- Recabar opiniones y propuestas de la ciudadanía a través de foros y reuniones.
- Estimular el diálogo entre las autoridades y la sociedad.
- Fomentar y supervisar la implementación de las figuras de democracia semidirecta (referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocatoria de mandato)
- Crear mecanismos de comunicación permanentes entre la sociedad civil organizada y el Estado.
- Establecer relación con el Poder Ejecutivo, a través de reuniones y comparecencias con funcionarios públicos para conocer sus aportes, a través de acciones y programas, para impulsar, y en su caso, crear programas de participación ciudadana.
- Impulsar la generación de estudios, análisis e investigaciones sobre el tema materia de la Comisión.
- Conocer las experiencias internacionales en la materia con el fin de conocer el impacto del tema de forma internacional y así fortalecer y modernizar nuestra visión con respecto al tema de la Participación Ciudadana y reforma de Estado.
- Promover y apoyar mecanismos y proyectos de participación ciudadana en el ámbito local.
- Analizar y actualizar los diagnósticos existentes de la problemática actual, de la cultura y de las instituciones involucradas en el tema de participación ciudadana.
- Impulsar y promover procesos de capacitación, formación e instrucción en la práctica de una política que permita a los ciudadanos intervenir en asuntos de interés colectivo.
- Promover la creación de espacios públicos que incidan y vigilen las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno.

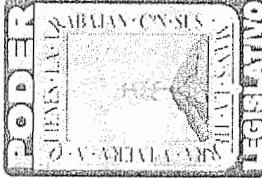


LIII LEGISLATURA

- Formular propuestas que permitan atender los vacíos, legales y así fortalecer el marco legal para promover la cultura de participación ciudadana.
- Promover la integración de acciones que fortalezcan la participación de los institutos de Planeación Municipal y ayuntamientos municipales, a fin de otorgar un papel relevante a las asociaciones ciudadanas.
- Promover la creación de mecanismos de articulación entre instancias de participación municipal, estatal y federal, en materia de intercambio de información. Coordinación de acciones y discusión de propuestas.
- Desarrollar una línea estratégica de coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado, así como también participar con otras comisiones o en Conferencias para atender los asuntos en materia de esta Comisión.

Esta Comisión, contempla como ejes de discusión para la presentación de iniciativas o decretos los siguientes:

- 1) **Participación Ciudadana:** Impulsar distintas figuras de participación ciudadana, como plebiscito, revocación de mandato, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana y presupuesto participativo, que estarían reguladas por el Congreso y serían implementadas por el órgano electoral del Estado.
- 2) **Organizaciones Civiles:** La regulación de sus funciones mediante la creación de un órgano especializado en dicha materia. La ampliación de sus funciones en cuestiones de prevención de los delitos en contra de las mujeres y cooperación para el desarrollo comunitario, prevención de las adicciones; así como incorporar el concepto de construcción de ciudadanía desde el reconocimiento de derechos y responsabilidades.
- 3) Instituciones políticas y su relación con la participación ciudadana como el Congreso que, se propone sea el que promueva y regule la aplicación de las figuras de participación para incentivar una ciudadanía activa.
- 4) De los entes públicos que tienen que tomar parte en la difusión de la participación ciudadana; asimismo, incorporar las iniciativas que vengan de la ciudadanía en mejora de sus funciones.

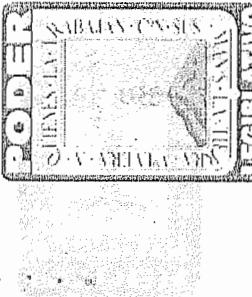


2. SESIONES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA

1º 13/OCTUBRE/2015 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA LEGISLATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CITADA COMISIÓN LEGISLATIVA, PARA EL PERÍODO 2015-2016.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DEJA INSUBSTANTE EL ACTO LEGISLATIVO QUE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASOCIACIONES CIVILES Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE MORELOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL PERÍODO 2014-2018, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5199 ALCANCE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 286/2015 RESUELTO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO OCTAVO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

2º 29/OCTUBRE/2015 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA



LIII LEGISLATURA

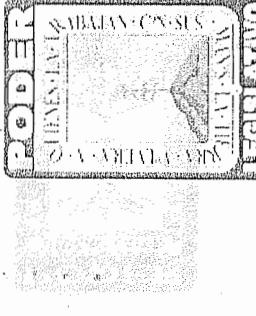
COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIONES DE LA CITADA COMISIÓN LEGISLATIVA.

3º.
10/DICIEMBRE/2015
LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
LECTURA Y CUENTA (EN SU CASO DISPENSA) DE LOS OFICIOS DE CORRESPONDENCIA Y TURNADOS RECIBIDOS ANTE LA COMISIÓN.

ASUNTOS GENERALES:

A. PROPUESTA PARA REALIZAR EL PRIMER FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GESTIÓN PÚBLICA DENOMINADA "DIÁLOGOS ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO".

Cabe mencionar que las y los Diputados que integramos la citada comisión legislativa, hemos asistido a todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que han tenido verificativo, a efecto de tratar y desahogar los temas para los cuales se convocaron dichas sesiones.



LXII LEGISLATURA

3. AVANCES RESPECTO DEL PROGRAMA LEGISLATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES.

En el primer periodo de sesiones del primer año legislativo del ejercicio constitucional de esta LXII Legislatura, la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, conforme al programa legislativo de actividades propuesto por la Comisión en cita, considero que ha dado cumplimiento y avance a sus actividades, al aprobar su Programa Legislativo Anual de Actividades y el Manual de Operaciones.

Además, esta Comisión dejó insubsistente el acto legislativo que había dejado sin efectos la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles y ciudadanos del estado de Morelos debidamente constituidas a participar en la conformación del Consejo Estatal de Participación Ciudadana por el periodo 2014-2018, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5199 alcance, de fecha 24 de junio de 2014, emitido por la anterior Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de amparo en revisión número 286/2015 resuelto por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el estado de Morelos.

Luego entonces, mediante acuerdo dictado por la autoridad judicial federal de fecha 20 de octubre de 2015², que conforme a las constancias de las que se aprecia el acta de sesión extraordinaria de la comisión ordinaria de participación ciudadana y reforma política de la quincuagésima tercera legislatura del congreso del Estado de Morelos, celebrada el seis de octubre de dos mil quince, en la que determinó lo siguiente: PRIMERO. Esta comisión de participación ciudadana y reforma política es competente para resolver lo conducente en el presente asunto; en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo. SEGUNDO. Se deja insubsistente el acto legislativo que dejó sin efecto la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles y ciudadanos del Estado de Morelos debidamente constituidas a participar en la conformación del Consejo Estatal de Participación Ciudadana por el periodo 2014-2018, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5199 alcance, de fecha 24 de junio de 2014, emitido por la anterior Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de amparo en revisión número 286/2015, resuelto por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos. TERCERO. Publíquese el presente acuerdo, en el

Véase

<http://sise.cjf.gob.mx/SiseInternet/Actuaria/VerAcuerdo.aspx?listAcOrg=21&listAcCt=753&listAcUic=1&listExspec=173204&listAfijo=20/10/2015&listAfPublica&dcn=21/10/2015>



LIII LEGISLATURA

periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el principio de máxima publicidad. CUARTO. Se instruye al secretario de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política en coadyuvancia con la dirección jurídica del Congreso del Estado de Morelos, a fin de que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que, de forma inmediata, se notifique por oficio al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, respecto del cumplimiento a la ejecutoria de amparo indicado al rubro. Documentales que fueron expedidas por la autoridad en ejercicio de sus funciones, por tanto, son documentos a los cuales se les concede pleno valor probatorio en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, según lo dispuesto en su artículo 2º. En tales condiciones, al haber dejado insubsistente las autoridades responsables el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, y en su lugar emitieron otro fundado y motivo, se declara cumplida la ejecutoria de amparo; de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Amparo, pues de lo expuesto se obtiene la satisfacción de los efectos para los cuales fue concedida la protección federal. Por tales motivos, se considera que en la especie no se incurrió en exceso o defecto, ni imposibilidad material para el cumplimiento de la ejecutoria federal, lo que impone tenerla por cumplida; en consecuencia, hágase del conocimiento a la parte quejosa este proveído, para los efectos precisados en la fracción I, del artículo 201 de la Ley de Amparo; ...".

En observancia a lo anteriormente expuesto y a los planteamientos del programa de actividades de esta Comisión, se está trabajando en el desarrollo de las propuestas legislativas que en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legislativo se propondrán a consideración del Pleno para su discusión y aprobación en materia de participación ciudadana y reforma política, toda vez que es un tema que se encuentra vigente en la ley.

Asimismo, la Presidencia de esta comisión sometió a consideración de la Comisión la propuesta de realizar el Primer Foro de Participación Ciudadana en materia de gestión pública, que en coordinación y colaboración del Congreso del estado y la comunidad académica universitaria nacional y local se establezca dicho foro como un espacio de diálogos entre sociedad y gobierno, con el ánimo de intercambiar experiencias acerca de la participación ciudadana en otros ámbitos y así poder enriquecer la Ley de Participación Ciudadana del estado.

De igual forma, la Comisión se ha acercado con diversas autoridades, sectores, ciudadanos, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, a efecto de llevar a cabo acciones legislativas en beneficio del interés general a través de la participación ciudadana, en donde dichas organizaciones han encontrado un espacio para poder intercambiar criterios y lograr acuerdos proactivos.



LIII LEGISLATURA

Por otra parte, se ha dado difusión a través de las redes sociales e internet, de los avances que en esta materia se han logrado, con el fin de mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, así como en diversos medios de comunicación.

Asimismo, se encuentra desarrollándose una línea estratégica de coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado, así como también la participación con otras comisiones para atender los asuntos en materia de esta Comisión.

Por lo que la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, va cumpliendo con las atribuciones encargadas, pues se encuentra avanzando de manera decisiva, en la construcción de un Estado con soporte en los principios de pluralidad, democracia participativa, gobernabilidad democrática y autonomía de las instituciones públicas, de un Estado fortalecido que privilegie, como condición, la protección la defensa y el ejercicio de los derechos individuales, económicos, políticos y sociales de las y los morelenses.

Hemos poco a poco, involucrado a la sociedad civil en la elaboración de propuestas legislativas, así como en la ejecución, fiscalización y evaluación de políticas públicas, para poder constituir un puente entre la sociedad civil y las diversas Comisiones ordinarias de esta H. Cámara de Diputados, con el ánimo de recabar opiniones y propuestas de la ciudadanía a través de foros y reuniones.

Sin duda, se ha estimado el diálogo entre las autoridades y la sociedad, pues los mecanismos de comunicación entre la sociedad civil organizada y el Estado se encuentran abiertas por parte de esta comisión; no obstante, quedan temas pendientes como fomentar y supervisar la implementación de las figuras de democracia semidirecta (referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocatoria de mandato)

Para todo ello, esta comisión se encuentra generando estudios, análisis e investigaciones sobre el tema materia que nos ocupa, pues analiza y actualiza los diagnósticos existentes de los problemas sociales, económicos y políticos actuales de la entidad, que tienen que ver con el derecho y los procesos de la participación ciudadana.



LIII LEGISLATURA

4. ESTADÍSTICAS.

RESPUESTA BRINDADA A LAS PERSONAS EN RELACIONA UN ACTO O CUESTIONAMIENTO EN CONCRETO.			
ATENCIÓN:		RECIBIDAS	ATENDIDAS
ORIENTACIÓN:	INFORMACIÓN QUE SE DA A LAS PERSONAS SOBRE LA FORMA MÁS ACERTADA Y ADECUADA DE LLEVAR A CABO UN TRÁMITE SOBRE UN ASUNTO ESPECÍFICO.		
QUEJA:	PETICIÓN EN PARTICULAR SOBRE UN HECHO QUE VULNERA O PERJUDICA LA INTEGRIDAD O ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS, SITUÁNDOLAS EN UN ESTADO DE INDÉFINICIÓN O MOLESTIA AL NO RECIBIR LA RESPUESTA PRUDENTE Y OPORTUNA DE LAS AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.		
GESTIÓN:	CONJUNTO DE TRÁMITES Y SEGUIMIENTOS, QUE SE LEVAN A CABO PARA RESOLVER		
EXPEDIENTE			
	RECIBIDAS	%	PENDIENTES
GESTIONES	3	100	3
ATENCIÓNES	47	100	47
QUEJAS	0	0	0
ORIENTACIONES	0	0	0
TOTAL	50	100	50
ENVIADOS			
EXPEDIENTE	RECIBIDOS	ATENDIDOS	PENDIENTES
OFICIOS	60	14	0
TOTAL	60	14	0



LIX LEGISLATURA

EXPEDIENTE ATENDIDOS PENDIENTES

REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES	13	0
TOTAL	13	0

EXPEDIENTE ENVIADOS PROCEDENTES	3	3
PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY	3	3
PROYECTOS DE PUNTOS DE ACUERDO	1	1
TOTAL	04	04

OBSERVACIÓN

Los proyectos de iniciativa se encuentran en análisis de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislativos.

Cumplido

Sírvase lo anterior, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. EDWIN BRITO BRITO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DE
LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS